

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24069 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 275/2010 Neg 4i, con NIG 4109142M2010000565, con fecha 13 de mayo de 2013, se ha dictado auto de conclusión del presente concurso voluntario relativo a "Top Sun Gafas de Sol, S.L." con CIF B-91586651. Declarándose el cese de los Administradores concursales, la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034463-1